

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40261 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000196/2018, seguido a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en nombre y representación de doña Celsa Cirila Cabrera Díaz se ha dictado Auto el día 18 de julio de 2018, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de doña Celsa Cirila Cabrera Díaz con DNI, nº. 42900947J, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se designan como Administradores del concurso a: Don José Manuel Santana Rosa, como economista, el cual ha designado como domicilio postal en Las Palmas, calle Avenida de Canarias nº. 8 edificio Tucan entrada por la calle privada trasera 35002, con número de teléfono 928918590 fax nº. 928391669, correo "josemanuel.santana@diazysantana.com"

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don José Ramón García Aragón, Magistrado-Juez. Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2018.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de agosto de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180050326-1